3381977170 GS-2026-008167-ESCER

No. GS-2026- -ESCER

La Estrella, 22 de octubre de 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora escuela
La Estrella

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de servicio de fumigación 50-7-10026-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/09/2026**	**Hasta**	**22/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Numero GS-2026-007430-ESCER del 22/09/20256, la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, obrando en calidad de directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, nombró como supervisora del contrato 50-7-10026-26 a la suscrita patrullera KARLA JULIANA COLORADO SEPULVEDA responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

El presente documento corresponde al primer informe de supervisión.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	50-7-10026-26

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS (VOLADORES, RASTREROS, ROEDORES) Y BACTERIAS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"
Contratista	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA NIT 800010401-5
Representante legal	RICARDO ANDRÉS RENDÓN RESTREPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200,000,00) PARA LA RESPECTIVA FUMIGACIÓN. CDP NÚMERO 7726 DE FECHA 19-08-2026 POR UN VALOR QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200,000,00) PARA LA RESPECTIVA FUMIGACIÓN DE LA ESCER Y ESMAC RPC NÚMERO 33426, FECHA DE REGISTRO 08-09-2026 CON VALOR UN QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200,000,00) PARA LA RESPECTIVA FUMIGACIÓN de la ESCER Y ESMAC
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200,000,00) PARA LA RESPECTIVA FUMIGACIÓN.
Plazo de ejecución inicial	La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, realizará 4 fumigaciones para la vigencia 2026, por ende, el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será desde el 22 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2026 distribuida de la siguiente forma. ESCER Primera fumigación: 28 y 29 de septiembre del 2026. Segunda fumigación: 10 y 17 de octubre del 2026 ESMAC Primera y única fumigación: 7 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 28 y 29 de septiembre de 2026, la empresa Fumigaciones Industriales LTDA, realizó visita a las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, con el propósito de realizar la primera fumigación a las oficinas, alojamientos estudiantes auxiliares y profesionales a las casas fiscales a cada uno de los pisos y así dar cumplimiento a la primera fecha programada del contrato número 50-7-10026-26 con objeto servicio de fumigación para el manejo integrado de plagas; control de insectos (voladores, rastreros, roedores) y bacterias.

2. El día 07 de octubre de 2026 la empresa Fumigaciones Industriales LTDA, realiza la visita a las instalaciones de la escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Mena ubicada en Quibdó – Choco para realizar la fumigación a esas instalaciones de los alojamientos oficinas entre otros espacios de esas instalaciones.

3. El día 10 y 17 de octubre la empresa Fumigaciones Industriales LTDA, realizada la segunda fumigación a las inflaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo realizando un refuerzo en las zonas de las casas fiscales y alojamientos y colchones de los estudiantes.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA: (no aplica).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	SI	Planilla seguridad social trabajadores 88496083 - 87857660

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo" en un área total de 13.422,11 M2 construidos y la Escuela de Policía de Yuto *"Miguel Antonio Caicedo Mena"* en un área de total de 3.580 M2 construidos. **Nota:** Debido a la normatividad vigente que protege a avispas, abejas, abejones para los cuales no se pueden usar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se puede recomendar el proceso de nebulización. Servicio certificado por entidad, empresa o persona natural, autorizada mediante certificación sanitaria, emitida por el ministerio de salud y de la protección social, por medio de las secretarias de salud, así como el aval para la utilización de productos químicos plaguicidas.	SI 3381977170	Se han realizado tres fases de fumigación, en las cuales se ha abarcado aproximadamente un 70 % de lo proyectado en el contrato de fumigación

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión o nebulización, con productos y dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud.	SI	El procedimiento de fumigación se ha realizado por aspersión y nebulización y aplicación manual de gel.
El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.	SI	Se realizó previo diagnóstico el día 27/09/2026, donde se evidenció propagación de chinches, cucarachas entre otros.
El servicio de fumigación se realizará en la sede de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena, tanto en áreas internas como externas, las cuales están descritas en el ítem 4.	SI	Se avanza la fumigación en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena" sin contratiempos.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control de plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización y verificación de madrigueras en zonas verdes, para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo" en un área total de 13.422,11 M2 construidos distribuidas de la siguiente manera: 15 Bloques administrativos: Bloque número 1: (área académica, sala de deportes, dirección, subdirección, SUMEC telemática, auditorio principal, 1 alojamiento) Bloque número 2: (casino de suboficiales, 3 aulas de clase, un alojamiento) Bloque número 3: (Biblioteca, 3 alojamientos, 3 almacenes, 1 alojamiento AXP femenino) Bloque número 4: (5 alojamientos) Bloque número 5: (guardia) Bloque número 6: (planta eléctrica) Bloque número 7: (JEFAD, GRUMO, EVCAL, Agrupación, Oficina de archivo número 2, 9 aulas de clases) Bloque número 8: (talento humano, SGSST, historias laborales, asuntos jurídicos, registro y control, sanidad, planeación, investigación, oficina de archivo número 1, capilla, 1 alojamiento). Bloque número 9: (casino de oficiales, cancha sintética) Bloque número 10: (talleres, papelería, peluquería, alojamiento en construcción) Bloque número 11: (casas fiscales número 1) Bloque número 12: (polideportivo) Bloque número 13: (lavandería, polvorín, gimnasio, aulas nuevas) Bloque número 14: (centro de acopio) Bloque número 15: (casas fiscales número 2) Para las instalaciones de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena en un área total de 3.580 M2 construidos, distribuidas de la siguiente manera: 4 alojamientos, 1 casino de suboficiales, 5 casas fiscales.	SI	Escuela De Policía Miguel Antonio Caicedo Mena" se termina la primera y última etapa de la fumigación sin ningún contratiempo. En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, queda pendiente realizar el ultimo refuerzo en el mes de noviembre 2026.

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
FINALIDAD: Se realizará un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera y segunda entrega.***		
La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.	SI	Se realizó previo diagnóstico el día 27/09/2026, donde se evidenció propagación de chinches, cucarachas entre otros.
El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato
El supervisor del contrato entregará un informe detallado donde especifique la actividad realizada a las áreas intervenidas y emitir el recibido a satisfacción del servicio prestado.	SI	Se recibe informe por parte del contratista del control integrado de plagas.
El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión o nebulización para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará periódicamente durante la vigencia del contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el supervisor realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias, en donde se incluya la firma del supervisor quien acreditará el trabajo realizado.	SI	Se recibe informe por parte del contratista del control integrado de plagas.
El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos que estime pertinente, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	Previo diagnóstico, no se ha detallado la necesidad de instalarlos, puesto que la prioridad fue otro tipo de plagas.

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente debe presentar junto con su oferta una copia del permiso (concepto sanitario) emitido por la secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Fue verificado durante la presentación de la oferta.
La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
ANTÍDOTOS: El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	El contratista Ha suministrado los soportes de permisos y certificados, solicitados.
La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	NO	No se ha reportado infracciones ambientales.
El futuro contratista deberá entregar volantes informativos, ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	SI	Se realiza socialización sobre recomendaciones, antes, durante y después de cada intervención.
CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente **deberá presentar certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
CERTIFICACION DE IDONEIDAD: El oferente deberá presentar en la oferta copia de la certificación inocuidad y manejo integrado de plagas para realizar actividades de fumigación y control general de roedores.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
Es importante para la entidad, conocer que cada operario que estará al frente de la ejecución del contrato en su respectiva sede cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** / **EXPERIENCIA** / **FUNCIONES** Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas. / **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del certificado, diploma o acta de grado. / Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales **Nota 1:** El oferente deberá presentar una certificación debidamente firmada en donde manifiesta que cuenta con el talento humano para la ejecución del contrato, de acuerdo al perfil mínimo requerido. **Nota 1:** El contratista deberá afiliar al sistema de seguridad social integral del régimen contributivo por parte de la empresa una vez se adjudique el contrato.	SI	Participan del contrato personal capacitado al igual que presentan las respectivas planillas de afiliación al sistema de seguridad social.

3381977170
3381977170
Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Nota 2: El contratista debe presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor del contrato, dentro de los tres días siguientes de la aceptación de oferta para ser aprobadas para el inicio de la aceptación de oferta, por otra parte, serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato. **Nota 3:** Si el contratista desea cambiar el personal presentado durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el supervisor del mismo, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).		
CAPACIDAD OPERATIVA: De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa, que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** el oferente asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Teniendo en cuenta lo anterior: • El contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias • El contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. El contratista deberá (si se diera el caso) participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo,	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución No 03924 del 24/06/2016).	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. SOPORTE REQUERIDO El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. • Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". • Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Gobierno Nacional o las autoridades territoriales.	SI	El contratista ha cumplido oportunamente ante los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (70) días calendario para que finalice el plazo de ejecución inicial.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (70) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y el certificado de aportes parafiscales, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago a favor del contratista se realizará en la siguiente cuenta.

Nombre del beneficiario: Fumigaciones industriales LTDA.
NIT: 800010401-5
Cuenta: 10140057500
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad financiera: Bancolombia.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 15.200,000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	00%
Valor total facturado:	$ 00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	00%
Valor pagado:	$ 00	00%
Valor pendiente de entrega:	$ 15.200,000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados							
No. de acta o constancia de recibo	**Valor recibo**	**Fecha de recibo**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$0	$0	No aplica

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

4.2 Entrada de bienes *(verificar que lo bienes hayan ingresado a los estados contables, sí aplica):* (No aplica)

5. RECOMENDACIONES: (No aplica).

6. CONCLUSIONES.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___ del __, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Karla colorado

Patrullera **KARLA JULIANA COLORADO SEPULVEDA**
Responsable del SGSST (E)
Supervisor Contrato No. 50-7-10026-26
Correo electrónico: karla.colorado@correo.policia.gov.co
Celular: 3046091230

Anexos: (02 folios) Planilla Integrada de Seguridad Social.
(3 Folios) Orden de servicio.

3381977170 3381977170

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-02, 10:03:43 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87857660

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 02/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA		
Documento	NI800010401	**Dirección**	CL 41 #80 B - 31 BARRIO LAURELES
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6047736699
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RENDON RESTREPO RICARDO ANDRES	**Identificación**	CC 1017167890
Total Afiliados	36	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					To
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineterio	T
CC 1001228988	MANUELA VILLA GRISALES	19	00	X															0	0	24	24	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.724	$ 175.100	0,522	$ 1.400.724	$ 7.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1001228988	MANUELA VILLA GRISALES	01	00	X															0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 350.181	$ 56.100	(EPS010) EPS SURA	$ 350.181	$ 14.100	0,522	$ 350.181	$ 1.900	(CCF04) COMFAMA	$ 350.181	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1007418942	VANESSA LIZ JIMENEZ ROMERO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1017167890	RICARDO ANDRES RENDON RESTREPO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.000.000	$ 1.530.000	(EPS010) EPS SURA	$ 9.000.000	$ 360.000	0,522	$ 9.000.000	$ 47.000	(CCF04) COMFAMA	$ 9.000.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$
CC 1020423885	JHONY ALEXANDER CASTRILLON	01	00											X					0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.825.944	$ 292.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.825.944	$ 73.100	0,960	$ 1.825.944	$ 127.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.825.944	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020456254	DIEGO LEON PALACIO CASTAÑO	01	00											X					0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.762.578	$ 282.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.762.578	$ 70.600	0,960	$ 1.762.578	$ 122.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.762.578	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020478486	DANIELA OSPINA HENAO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1035428570	CATALINA PULGARIN FLOREZ	01	00														X		0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 200.000	$ 32.000	(EPS010) EPS SURA	$ 200.000	$ 8.000	0,000	$ 200.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 200.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1035428570	CATALINA PULGARIN FLOREZ	01	00																0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.000	$ 112.000	0,522	$ 2.800.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036844791	JULIAN DAVID ARROYAVE BUSTAMANTE	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036855050	CRISTIAN STIVEN MONTOYA CORREA	01	00											X					0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.810.936	$ 289.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.810.936	$ 72.500	0,960	$ 1.810.936	$ 126.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.810.936	$ 72.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1040741471	GERMAN RINCON CIFUENTES	01	00											X					0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.980.808	$ 316.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.980.808	$ 78.300	0,960	$ 1.980.808	$ 137.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.980.808	$ 78.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1041202447	ROBINSON ANDRES RUIZ BEDOYA	01	00											X					0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.054.400	$ 328.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.054.400	$ 82.200	0,960	$ 2.054.400	$ 143.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.054.400	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1041887916	ROSANGELICA ROJAS VILLALBA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1096738282	YURY PAOLA CELIS SOLANO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1128282553	JUAN CAMILO DIAZ ALVAREZ	01	00														X		0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1128282553	JUAN CAMILO DIAZ ALVAREZ	01	00											X					0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.769.248	$ 283.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.769.248	$ 70.800	0,960	$ 1.769.248	$ 123.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.769.248	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152203699	MARIA TERESA GRANADOS CONGOTE	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152448240	LAURA VICTORIA PARRA OSPINA	01	00												X				0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 46.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

3381977170

Empresa NI800010401
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA

Pagado: 02/09/2026 | Planilla Nro: 87857660 | Periodo Cotización: agosto de 2026 | Periodo Servicio: septiembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Tc
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1152448240	LAURA VICTORIA PARRA OSPINA	01	00																		0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.030.000	$ 324.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.030.000	$ 81.200	0,522	$ 2.030.000	$ 10.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.030.000	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152695213	JOHAN EDUARDO RAMIREZ MESA	01	00														X				0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152695213	JOHAN EDUARDO RAMIREZ MESA	01	00																		0	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.892.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.892.542	$ 67.800	0,960	$ 1.892.542	$ 117.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.892.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 15428982	CONRADO DE JESUS LOPERA ROJAS	01	01										X								0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.890.000	$ 75.600	4,350	$ 1.890.000	$ 82.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.890.000	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 18468968	LEONARDO FABIO OSORIO SUAZA	01	00														X				0	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 18468968	LEONARDO FABIO OSORIO SUAZA	01	00																		0	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1.892.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.892.542	$ 67.800	0,960	$ 1.892.542	$ 117.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.892.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 43088586	MARIA MARLENY RUEDA PINO	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.771.749	$ 283.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.771.749	$ 70.900	0,522	$ 1.771.749	$ 9.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.771.749	$ 70.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 70140527	FERNEY YOBANY HENAO ACEVEDO	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.809.269	$ 289.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.809.269	$ 72.400	0,960	$ 1.809.269	$ 126.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.809.269	$ 72.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 70253371	LEONEL DE JESUS ARIAS ZAPATA	01	00										X								0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.809.269	$ 289.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.809.269	$ 72.400	0,960	$ 1.809.269	$ 126.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.809.269	$ 72.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71221822	CARLOS ENRIQUE URIBE LEZCANO	01	00														X				0	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 291.818	$ 46.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 291.818	$ 11.700	0,000	$ 291.818	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71221822	CARLOS ENRIQUE URIBE LEZCANO	01	00										X								0	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.507.863	$ 241.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.507.863	$ 60.400	0,960	$ 1.507.863	$ 105.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.507.863	$ 60.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71222138	MARCOS ROMERO GARZON	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.881.390	$ 301.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.881.390	$ 75.300	4,350	$ 1.881.390	$ 81.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.881.390	$ 75.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71288268	MANUEL HERNANDO ALVAREZ ALVAREZ	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.307.381	$ 369.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.307.381	$ 92.300	0,960	$ 2.307.381	$ 160.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.307.381	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71271391	JHEYSON ALBERTO VEGA GARCIA	01	00														X				0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71271391	JHEYSON ALBERTO VEGA GARCIA	01	00										X								0	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.790.509	$ 286.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.790.509	$ 71.700	0,960	$ 1.790.509	$ 124.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.790.509	$ 71.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71385840	ORLANDO DE JESUS URREGO ZAPATA	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.951.426	$ 312.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.951.426	$ 78.100	4,350	$ 1.951.426	$ 84.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.951.426	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71614212	WILSON DE JESUS GAVIRIA OCAMPO	01	03										X								0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 2.257.819	$ 90.400	0,960	$ 2.257.819	$ 157.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.257.819	$ 90.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8357409	DANIEL CAMILO GAVIRIA LONDOÑO	01	00														X				0	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 440.000	$ 70.400	(EPS010) EPS SURA	$ 440.000	$ 17.600	0,000	$ 440.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 440.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8357409	DANIEL CAMILO GAVIRIA LONDOÑO	01	00										X								0	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.854.286	$ 296.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.854.286	$ 74.200	0,960	$ 1.854.286	$ 129.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.854.286	$ 74.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8415116	BERNARDO ZAPATA MANCO	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 92530471	ELKIN RAFAEL PADILLA LOPEZ	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.788.841	$ 286.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.788.841	$ 71.800	0,960	$ 1.788.841	$ 124.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.788.841	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98531400	DIEGO LEON RUA AGUDELO	01	00										X								0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.920.993	$ 307.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.920.993	$ 76.900	0,960	$ 1.920.993	$ 133.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.920.993	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98543985	JOHN JAIRO DEL RIO OCAMPO	01	00														X				0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98543985	JOHN JAIRO DEL RIO OCAMPO	01	00																		0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.892.542	$ 270.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.892.542	$ 67.800	0,960	$ 1.892.542	$ 117.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.892.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98565542	JON WILLIAN URIBE GUTIERREZ	01	00														X				0	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 291.818	$ 46.700	(EPS010) EPS SURA	$ 291.818	$ 11.700	0,000	$ 291.818	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98565542	JON WILLIAN URIBE GUTIERREZ	01	00										X								0	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.536.211	$ 245.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.536.211	$ 61.500	0,960	$ 1.536.211	$ 107.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.536.211	$ 61.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 98670862	DAIRON MAURICIO VALENCIA ALZATE	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.953.829	$ 312.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.953.829	$ 78.200	4,350	$ 1.953.829	$ 85.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.953.829	$ 78.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
PT 6783865	MARIA JOSE DIAZ CORREDOR	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 73.269.262	$ 78.817.605	$ 78.817.605	$ 77.405.184	$ 11.814.700	$ 3.273.700	$ 3.056.300	$ 3.096.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.240.900	$ 0	$ 21.240.900

3381977170

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

3381977170 GS-2026-008167-ESCER

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-01, 04:05:47 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 88496083

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 01/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA		
Documento	NI800010401	**Dirección**	CL 41 #80 B - 31 BARRIO LAURELES
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6047736699
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RENDON RESTREPO RICARDO ANDRES	**Identificación**	CC 1017167890
Total Afiliados	37	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				To
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1001228986	MANUELA VILLA GRISALES	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1007418942	VANESSA LIZ JIMENEZ ROMERO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1017167890	RICARDO ANDRES RENDON RESTREPO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.000.000	$ 1.530.000	(EPS010) EPS SURA	$ 9.000.000	$ 360.000	0,522	$ 9.000.000	$ 47.000	(CCF04) COMFAMA	$ 9.000.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020423985	JHONY ALEXANDER CASTRILLON	01	00														X		0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020423985	JHONY ALEXANDER CASTRILLON	01	00										X						0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 2.003.537	$ 320.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.003.537	$ 80.200	6,960	$ 2.003.537	$ 139.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.003.537	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020456254	DIEGO LEON PALACIO CASTAÑO	01	00	X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020478486	DANIELA OSPINA HENAO	01	00														X		0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 70.000	$ 11.200	(EPS010) EPS SURA	$ 70.000	$ 2.800	0,000	$ 70.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 70.000	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1020478486	DANIELA OSPINA HENAO	01	00																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.030.000	$ 324.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.030.000	$ 81.200	0,522	$ 2.030.000	$ 10.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.030.000	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1035428579	CATALINA PULGARIN FLOREZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036844791	JULIAN DAVID ARROYAVE BUSTAMANTE	01	00														X		0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 70.000	$ 11.200	(EPS010) EPS SURA	$ 70.000	$ 2.800	0,000	$ 70.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 70.000	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036844791	JULIAN DAVID ARROYAVE BUSTAMANTE	01	00																0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 2.030.000	$ 324.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.030.000	$ 81.200	0,522	$ 2.030.000	$ 10.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.030.000	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036855050	CRISTIAN STIVEN MONTOYA CORREA	01	00													X			0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 4.700	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 77.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1036855050	CRISTIAN STIVEN MONTOYA CORREA	01	00										X						0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.713.803	$ 274.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.713.803	$ 68.600	6,960	$ 1.713.803	$ 119.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.713.803	$ 68.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1040741471	GERMAN RINCON CIFUENTES	01	00										X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.897.231	$ 303.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.897.231	$ 75.900	6,960	$ 1.897.231	$ 132.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.897.231	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1041202447	ROBINSON ANDRES RUIZ BEDOYA	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.347.886	$ 375.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.347.886	$ 84.000	6,960	$ 2.347.886	$ 163.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.347.886	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1041987818	ROSANGELICA ROJAS VILLALBA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1096739282	YURY PAOLA CELIS SOLANO	01	00														X		0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 140.000	$ 22.400	(EPS010) EPS SURA	$ 140.000	$ 5.600	0,000	$ 140.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 140.000	$ 5.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1096739282	YURY PAOLA CELIS SOLANO	01	00																0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.960.000	$ 313.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.960.000	$ 78.400	0,522	$ 1.960.000	$ 10.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.960.000	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1128282563	JUAN CAMILO DIAZ ALVAREZ	01	00													X			0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 408.545	$ 65.400	(EPS010) EPS SURA	$ 408.545	$ 16.400	0,000	$ 408.545	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 272.361	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

3381977170

Pagado: 01/10/2026 | **Empresa NI800010401 FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA** | **Planilla Nro: 88496083** | **Periodo Cotización: septiembre de 2026** | **Periodo Servicio: octubre de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Tc
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	SIG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1128282563	JUAN CAMILO DIAZ ALVAREZ	01	00										X							0	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 1.409.062	$ 225.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.409.062	$ 56.400	6,960	$ 1.409.062	$ 98.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.409.062	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152203689	MARIA TERESA GRANADOS CONGOTE	01	00														X			0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 70.000	$ 11.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 70.000	$ 2.800	0,000	$ 70.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 70.000	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152203689	MARIA TERESA GRANADOS CONGOTE	01	00																	0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.030.000	$ 324.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.030.000	$ 81.200	0,522	$ 2.030.000	$ 10.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.030.000	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152448240	LAURA VICTORIA PARRA OSPINA	01	00													X				0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 48.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152448240	LAURA VICTORIA PARRA OSPINA	01	00															X		0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 70.000	$ 11.200	(EPS010) EPS SURA	$ 70.000	$ 2.800	0,000	$ 70.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 70.000	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152448240	LAURA VICTORIA PARRA OSPINA	01	00																	0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.960.000	$ 313.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.960.000	$ 78.400	0,522	$ 1.960.000	$ 10.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.960.000	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152895213	JOHAN EDUARDO RAMIREZ MESA	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.842.619	$ 294.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.842.619	$ 73.800	6,960	$ 1.842.619	$ 128.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.842.619	$ 73.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 15428992	CONRADO DE JESUS LOPERA ROJAS	01	01											X						0	0	1	1	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 60.000	$ 0	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 15428992	CONRADO DE JESUS LOPERA ROJAS	01	01																	0	0	29	29	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.740.000	$ 69.600	4,350	$ 1.740.000	$ 78.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.740.000	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 18468668	LEONARDO FABIO OSORIO SUAZA	01	00																	0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 43698568	MARIA MARLENY RUEDA PINO	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.781.327	$ 281.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.781.327	$ 70.500	0,522	$ 1.781.327	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.781.327	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 70140527	FERNEY YOBANY HENAO ACEVEDO	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.838.451	$ 294.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.838.451	$ 73.600	6,960	$ 1.838.451	$ 128.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.838.451	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 70253371	LEONEL DE JESUS ARIAS ZAPATA	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.838.451	$ 294.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.838.451	$ 73.800	6,960	$ 1.838.451	$ 128.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.838.451	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71221822	CARLOS ENRIQUE URIBE LEZCANO	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.771.749	$ 283.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.771.749	$ 70.900	6,960	$ 1.771.749	$ 123.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.771.749	$ 70.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71222138	MARCOS ROMERO GARZON	01	00														X			0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 116.727	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.727	$ 4.700	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71222138	MARCOS ROMERO GARZON	01	00										X							0	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.017.709	$ 322.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.017.709	$ 80.800	4,350	$ 2.017.709	$ 87.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.017.709	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71295268	MANUEL HERNANDO ALVAREZ ALVAREZ	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.503.809	$ 400.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.503.809	$ 100.200	6,960	$ 2.503.809	$ 174.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.503.809	$ 100.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71271391	JHEYSON ALBERTO VEGA GARCIA	01	00														X			0	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 116.727	$ 4.700	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 77.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71271391	JHEYSON ALBERTO VEGA GARCIA	01	00										X							0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.069.820	$ 331.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.069.820	$ 82.800	6,960	$ 2.069.820	$ 144.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.069.820	$ 82.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71388840	ORLANDO DE JESUS URREGO ZAPATA	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.921.826	$ 307.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.921.826	$ 76.900	4,350	$ 1.921.826	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.921.826	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 71614212	WILSON DE JESUS GAVIRIA OCAMPO	01	03										X							0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 2.302.143	$ 92.100	6,960	$ 2.302.143	$ 160.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.302.143	$ 92.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8357409	DANIEL CAMILO GAVIRIA LONDOÑO	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.315.238	$ 370.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.315.238	$ 92.700	6,960	$ 2.315.238	$ 161.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.315.238	$ 92.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8415116	BERNARDO ZAPATA MANCO	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8530471	ELKIN RAFAEL PADILLA LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.073.989	$ 331.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.073.989	$ 83.000	6,960	$ 2.073.989	$ 144.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.073.989	$ 83.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9853408	DIEGO LEON RUA AGUDELO	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.065.234	$ 330.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.065.234	$ 82.700	6,960	$ 2.065.234	$ 143.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.065.234	$ 82.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9854995	JOHN JAIRO DEL RIO OCAMPO	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.833.031	$ 293.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.833.031	$ 73.400	6,960	$ 1.833.031	$ 127.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.833.031	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9856542	JON WILLIAN URIBE GUTIERREZ	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.842.202	$ 294.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.842.202	$ 73.700	6,960	$ 1.842.202	$ 128.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.842.202	$ 73.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9863598	LEVI PALACIOS MENA	01	00	X																0	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 875.453	$ 35.100	6,960	$ 875.453	$ 61.000	(CCF04) COMFAMA	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 9870862	DAIRON MAURICIO VALENCIA ALZATE	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.295.314	$ 367.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.295.314	$ 91.900	4,350	$ 2.295.314	$ 99.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.295.314	$ 91.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
PT 6763468	MARIA JOSE DIAZ CORREDOR	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.100.000	$ 84.000	0,522	$ 2.100.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

3381977170

3381977170

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

3381977170

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 77.748.815	$ 81.848.958	$ 81.848.958	$ 81.623.259	$ 12.531.000	$ 3.273.300	$ 3.289.100	$ 3.245.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.338.500	$ 0	$ 22.338.500

3381977170
3381977170

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

Fumigaciones industriales ltda.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
NIT. 800.010.401-5

SISTEMAS MODERNOS DE FUMIGACIÓN
CONTRA:
TODA CLASE DE INSECTOS –
DESRATIZACIÓN
TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS CONTRA
COMEJÉN
CARPADO DE GRANOS ALMACENADOS

V:1 10.01.2024

FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

CERTIFICADO N 74547

Cliente: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo -CASAS FISCALES
Dirección: calle 81 Sur No. 66-180, municipio de La Estrella, Antioquia
Vigencia: 17 de octubre al 16 de enero de 2027.
Técnico aplicador: German Rincon

Procedimiento Control de Insectos [X] Aspersión [X] Ecológico [ ] Desratización [ ]

Nombre Comercial	Ingrediente Activo	Registro RGSP	Lote y fecha vencimiento	Dosis	Cantidad
Catch – Rat	Goma	N/A	N/A	N/A	70 Unid
Palmera gel	fipronil	2011v-0005046	Hpr240725A3-Julio2028	1.0 g/m2	
Gelfipron	Fipronil	356-2016	825/ENERO2028	1.0 g/m2	2 Jeringas
Gel k4	Friponil	2011 V 0005048	01021122 nOV	1.0 g/ m2	
Black Jack	hidrametilona	322-2012	090071-07/28	1.0 g/m2	
Bell plus	Piriproxifen/Indoxacarb	2025UV-0000091	250613JUNIO2027	1.0 g/m2	
Murave	N/A	ICA7350MV	231108 Nov 2026	1ml/acción	
Crackdown se 50	Alpha – cipermetrina	342 – 2014	250756 / julio 2027	5 ml / 1 lt agua	
Vectobac	Bacillus thuringiensis subsp. israelensis	117 – 2000	376 -749 N830 / agos 2027	3 - 11 kg/ha	
Scourge Vpm Ec 20%	Cipermetrina	344-2015	ACEC24K250-Diciembre 2026	10ml /1 lt agua	
Hawker Plus	Cipermetrina	370-2018	250602 Junio 2028	8 cc / 1 lt agua	20 LT
Fendona 60SC	Alfacipermetrina	Rgsp-292-2008	0042515600-Mayo2028	5-10ml/1lt agua	
Demon 40 PM	Cipermetrina	0009-95	AYE5A1001A-Enero 2027	9.4gr/1lt	
Deltaforce vpm sc 50	Deltametrina	294-2008	AD5C23J010-Febrero 2027	6 m/1 lt agua	
Masterling	Permetrina	383-2018	2602245401/FEB 2028	8ml / 1lt agua	
Tenopa SC	Alfacipermetrina	RGSP-173-2002	001-25-16000/Sept2027	5-10ml/1lt agua	
Murder 10 SC	Alfacipermetrina	0000010	MH20241120 - 20 NOV 2027	4-6 ml / 1 lt agua	
Pybuthrin 33	Piretrinas Naturales y Butoxido de Piperonilo	0022-95	EM4L040413 abril 2026	Aplicación directa	
Klerat -Bloque	Brodifacuma	0013-95	SOV51001 / 092027	2- 4-dosis	
Rataquill pasta	Brodifacouma	391-2019	840 abril 2028	2- 4-dosis	
Hormitek	Abamectina	ICA 0004372024	824 Enero 2028	10gr / m2	
Ratimor	Bromadiolona	0000008	1067436-28 octubre 2027	2 bloq	
Rastop bloque pasta	Bromadiolona	323-2012	250802-Agosto 2028	2- 4-dosis	
Hamelin Pasta	Bromadiolona	341-2014	10126- Enero 2028	2 a 4 dosis	
Zoorat	Brodifacouma	391-2019	857-Agosto 2026	2- 4-dosis	

3381977170 3381977170

LICENCIAS: Fumigaciones Industriales Ltda., cuenta con licencias como aplicadores profesionales de plaguicidas:
-Licencia ICA: Resolución 2785 de septiembre de 1995 (renovada).
-Licencia// Min salud: LSF AASS-92002 (renovada)
- Certificación Sanitaria de la Secretaria de Salud Municipal acta EPEA No 10-025-0125 y No Adhesivo 10-014-011870 del 04 junio 2025
-Área Metropolitana: Informe técnico mayo/ 16 / 2018 con Radicado 00-003198 (Acopio de residuos peligrosos). Y Resolución 00-000078 del 21 enero2019 (aprobación del Plan de Contingencia

Fumigaciones industriales ltda. COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Teléfonos: 3015282214 E-Mail: ps@fumigacionesindustrialesltda.com

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

Fumigaciones industriales ltda.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
NIT. 800.010.401-5

SISTEMAS MODERNOS DE FUMIGACIÓN
CONTRA:
TODA CLASE DE INSECTOS –
DESRATIZACIÓN
TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS CONTRA
COMEJÉN
CARPADO DE GRANOS ALMACENADOS

V:1 10.01.2024

kiwa >CQR FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

CERTIFICADO N 74329

Cliente: ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.
Dirección: calle 81 Sur No. 66-180, municipio de La Estrella, Antioquia.
Vigencia: 29 de Septiembre al 28 de Diciembre de 2026.
Técnico aplicador: _____

Karladeado
1037681657

Procedimiento	Control de Insectos	X	Aspersión	X	Ecológico		Desratización	X

Nombre Comercial	Ingrediente Activo	Registro RGSP	Lote y fecha vencimiento	Dosis	Cantidad
Catch – Rat	Goma	N/A	N/A	N/A	4unidad
Palmera gel	fipronil	2011v-0005046	Hpr240725A3-Julio2028	1.0 g/m2	5gr
Gelfipron	Fipronil	356-2016	825/ENERO2028	1.0 g/m2	
Gel k4	Friponil	2011 V 0005048	01021122 nOV	1.0 g/ m2	
Black Jack	hidrametilona	322-2012	090071-07/28	1.0 g/m2	
Bell plus	Piriproxifen/Indoxacarb	2025UV-0000091	250613JUNIO2027	1.0 g/m2	
Murave	N/A	ICA7350MV	231108 Nov 2026	1ml/acción	
Crackdown se 50	Alpha – cipermetrina	342 – 2014	250756 / julio 2027	5 ml / 1 lt agua	
Vectobac	Bacillus thuringiensis subsp. israelensis	117 – 2000	376 -749 N830 / agos 2027	3 - 11 kg/ha	
Scourge Vpm Ec 20%	Cipermetrina	344-2015	ACEC24K250-Diciembre 2026	10ml /1 lt agua	
Hawker Plus	Cipermetrina	370-2018	250602 Junio 2028	8 cc / 1 lt agua	42 litros
Fendona 60SC	Alfacipermetrina	Rgsp-292-2008	0042515600-Mayo2028	5-10ml/1lt agua	
Demon 40 PM	Cipermetrina	0009-95	AYE5A1001A-Enero 2027	9.4gr/1lt	
Deltaforce vpm sc 50	Deltametrina	294-2008	AD5C23J010-Febrero 2027	6 m/1 lt agua	
Masterling	Permetrina	383-2018	2602245401/FEB 2028	8ml / 1lt agua	
Tenopa SC	Alfacipermetrina	RGSP-173-2002	001-25-16000/Sept2027	5-10ml/1lt agua	
Murder 10 SC	Alfacipermetrina	0000010	MH20241120 - 20 NOV 2027	4-6 ml / 1 lt agua	
Pybuthrin 33	Piretrinas Naturales y Butoxido de Piperonilo	0022-95	EM4L040413 abril 2026	Aplicación directa	
Klerat -Bloque	Brodifacuma	0013-95	SOV51001 / 092027	2- 4-dosis	
Rataquill pasta	Brodifacouma	391-2019	840 abril 2028	2- 4-dosis	
Hormitek	Abamectina	ICA 0004372024	824 Enero 2028	10gr / m2	
Ratimor	Bromadiolona	0000008	1067436-28 octubre 2027	2 bloq	
Rastop bloque pasta	Bromadiolona	323-2012	250802-Agosto 2028	2- 4-dosis	10 Dosis
Hamelin Pasta	Bromadiolona	341-2014	10126- Enero 2028	2 a 4 dosis	
Ratunet Pasta	Brodifacuma	365-2016	P251361-JULIO 2028	2- 4-dosis	

3381977170 3381977170

LICENCIAS: Fumigaciones Industriales Ltda., cuenta con licencias como aplicadores profesionales de plaguicidas:
-Licencia ICA: Resolución 2785 de septiembre de 1995 (renovada).
-Licencia// Min salud: LSF AASS-92002 (renovada)
- Certificación Sanitaria de la Secretaría de Salud Municipal acta EPEA No 10-025-0125 y No Adhesivo 10-014-011870 del 04 junio 2025
-Área Metropolitana: Informe técnico mayo/ 16 / 2018 con Radicado 00-003198 (Acopio de residuos peligrosos). Y Resolución 00-000078 del 21 enero2019 (aprobación del Plan de Contingencia)

Fumigaciones industriales ltda. COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Teléfonos: 3015282214 E-Mail: ps@fumigacionesindustrialesltda.com

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

Fumigaciones industriales ltda.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
NIT. 800.010.401-5

SISTEMAS MODERNOS DE FUMIGACIÓN
CONTRA:
TODA CLASE DE INSECTOS –
DESRATIZACIÓN
TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS CONTRA
COMEJÉN
CARPADO DE GRANOS ALMACENADOS

V:1 10.01.2024

kiwa >CQR FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

CERTIFICADO N 74319

Cliente: ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.
Dirección: calle 81 Sur No. 66-180, municipio de La Estrella, Antioquia.
Vigencia: 28 de Septiembre al 27 de Diciembre de 2026
Técnico aplicador: Bernardo Zapata / Darwin M. Valencia

Procedimiento Control de Insectos [X] Aspersión [X] Ecológico [ ] Desratización [X]

Nombre Comercial	Ingrediente Activo	Registro RGSP	Lote y fecha vencimiento	Dosis	Cantidad
Catch – Rat	Goma	N/A	N/A	N/A	200 und
Palmera gel	fipronil	2011v-0005046	Hpr240725A3-Julio2028	1.0 g/m2	
Gelfipron	Fipronil	356-2016	825/ENERO2028	1.0 g/m2	10 grms
Gel k4	Friponil	2011 V 0005048	01021122 nOV	1.0 g/ m2	c
Black Jack	hidrametilona	322-2012	090071-07/28	1.0 g/m2	
Bell plus	Piriproxifen/Indoxacarb	2025UV-0000091	250613JUNIO2027	1.0 g/m2	
Murave	N/A	ICA7350MV	231108 Nov 2026	1ml/acción	
Crackdown se 50	Alpha – cipermetrina	342 – 2014	250756 / julio 2027	5 ml / 1 lt agua	
Vectobac	Bacillus thuringiensis subsp. israelensis	117 – 2000	376 -749 N830 / agos 2027	3 - 11 kg/ha	
Scourge Vpm Ec 20%	Cipermetrina	344-2015	ACEC24K250-Diciembre 2026	10ml /1 lt agua	
Hawker Plus	Cipermetrina	370-2018	250602 Junio 2028	8 cc / 1 lt agua	84 Mts
Fendona 60SC	Alfacipermetrina	Rgsp-292-2008	0042515600-Mayo2028	5-10ml/1lt agua	
Demon 40 PM	Cipermetrina	0009-95	AYE5A1001A-Enero 2027	9.4gr/1lt	
Deltaforce vpm sc 50	Deltametrina	294-2008	AD5C23J010-Febrero 2027	6 m/1 lt agua	
Masterling	Permetrina	383-2018	2602245401/FEB 2028	8ml / 1lt agua	
Tenopa SC	Alfacipermetrina	RGSP-173-2002	001-25-16000/Sept2027	5-10ml/1lt agua	
Murder 10 SC	Alfacipermetrina	0000010	MH20241120 - 20 NOV 2027	4-6 ml / 1 lt agua	
Pybuthrin 33	Piretrinas Naturales y Butoxido de Piperonilo	0022-95	EM4L040413 abril 2026	Aplicación directa	
Klerat -Bloque	Brodifacuma	0013-95	SOV51001 / 092027	2- 4-dosis	
Rataquill pasta	Brodifacouma	391-2019	840 abril 2028	2- 4-dosis	
Hormitek	Abamectina	ICA 0004372024	824 Enero 2028	10gr / m2	
Ratimor	Bromadiolona	0000008	1067436-28 octubre 2027	2 bloq	
Rastop bloque pasta	Bromadiolona	323-2012	250802-Agosto 2028	2- 4-dosis	
Hamelin Pasta	Bromadiolona	341-2014	10126- Enero 2028	2 a 4 dosis	
Ratunet Pasta	Brodifacuma	365-2016	P251361-JULIO 2028	2- 4-dosis	

LICENCIAS: Fumigaciones Industriales Ltda., cuenta con licencias como aplicadores profesionales de plaguicidas:
-Licencia ICA: Resolución 2785 de septiembre de 1995 (renovada).
-Licencia// Min salud: LSF AASS-92002 (renovada)
- Certificación Sanitaria de la Secretaría de Salud Municipal acta EPEA No 10-025-0125 y No Adhesivo 10-014-011870 del 04 junio 2025
-Área Metropolitana: Informe técnico mayo/ 16 / 2018 con Radicado 00-003198 (Acopio de residuos peligrosos). Y Resolución 00-000078 del 21 enero2019 (aprobación del Plan de Contingencia)

Fumigaciones industriales ltda. COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Teléfonos: 3015282214 E-Mail: ps@fumigacionesindustrialesltda.com

Scanned with CamScanner

GS-2026-008167-ESCER

Fumigaciones industriales ltda.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
NIT. 800.010.401-5

PROCESO DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
Nº 54346

Versión: 04
Revisión 30
Abril 2026

Fecha: 10-oct-26 | Cliente: Escuela de policia Carlos Eugenio Restrepo | Sector:

Gestor: | Tel:

Dirección: calle 81 Sur Nº 66-180 La Estrella

Fumigación: X | Repel Serpientes: ___
Desratización: ___ | Desinfección: ___
Abejas: ___ | Carpado: ___
Termonebulización: ___ | Refuerzo: ___
Nebulización: ___ | Otros: Chinches

Informe Correspondiente al mes de: Galpajamiento

Nombre Dependencia	Producto	Cantidad	Tratamiento	Situación Encontrada
6 alojamientos	Hawker Plus	1100 ML	aspersion	se evidencia chinches en los closet
Colchones				

Recomendaciones Para La Mejora: ___

Hora de Inicio: 8:00 am
Hora de Final: 2:30 pm

Percepción de Infestación Insectos Rastreros, Voladores y Roedores	Baja	Media	Alta	Sin Evidencia	Condiciones Sanitarias
		X			Buena X Regular ___ Inconforme ___

3381977170 3381977170

Fumigaciones industriales ltda.
COORDINACION DE SERVICIOS

Karla Ochoa
Nombre y Apellidos de Quien Atiende el Control
Registro:
C.C.: 1038811655

Carlos Uribe Agudelo
Aplicador de Plaguicidas
C.C.: 71.221.572
98 663 599

Celular: 311 712 5649 - 301 528 2214 E-mail: ps@fumigacionesindustrialesltda.com
Dirección: Calle 41 N° 80B – 32 Medellín - Antioquia

Scanned with CamScanner